

Habana, 21 Junio, # 1909.

Contestación de la Secretaría de Estado al anterior cablegrama.

"Su cablegrama fechado 18 ^{pas} indica por parte ese Gobierno idénticas amistosas intenciones a expuestas por éste a Ministro Soler. En tal virtud espero visite a Ministro Estado y aproveche su favorable actitud para dar por terminado asunto deuda y entablar inmediatas negociaciones para Tratado Comercio de acuerdo con respuesta dada Ministro Soler con fecha 18 en siguientes extractados términos. Gobierno y país cubano aspiran entrar acuerdos definitivos garantizan conservación amistosas relaciones con España y el primero evitará dificultades pudieran presentarse en equitativas negociaciones para convenios de utilidad práctica e interés moral y político. Examina antecedentes asunto determinando carácter histórico político derivados de Tratado de París. Considera problema resuelto desde 1898. Sobre esta base descansan preceptos constitucionales que ni en su oportunidad ni en el curso de los años sucesivos fueron motivo de reclamación por parte de España, la cual antes bien le otorgó su asentimiento al reconocer la República de Cuba no puede este Gobierno hacer objeto de negociaciones lo resuelto por el Código Fundamental de la Nación por que equivaldría a desconocer esa ley inviolable de donde emanan dentro de la soberanía de Cuba todos los deberes y todos los derechos. Finalmente declara apoyado en disposición país que anhela fomentar corrientes intercambio comercial a cuyo fin encontrará España sincera entusiasta cooperación".

10
10
10

